

AL JUZGADO DE INSTRUCCION

Yo CELIA PAMPIN MUÑOZ, mayor de edad, con DNI 77234416W, actuando en nombre propio y en representación de mi pareja GELEN VIOLETA TORREALBA HIDALGO (se adjunta escrito de representación) que se encuentra enferma, interna en el Centro Penitenciario de Córdoba, interpongo denuncia ante este Ilmo. Juzgado contra la dirección del Centro Penitenciario de Córdoba, en concreto: Sr. Directora D^a YOLANDA, Sr. Subdirector Médico D. Bartolme y la doctora Concepción del Servicio Medico del C.P de Córdoba, con fundamento en las siguientes:

ALEGACIONES

Mi pareja Gelem Torrealba ingreso preventiva en el Centro Penitenciario de Málaga el 29 de mayo de 2015 siendo trasladada a la prisión de Córdoba cuando se encontraba ya con síntomas de la enfermedad que luego le diagnosticarían. Una vez en Córdoba solicita ser asistida por el Servicio Médico de dicho centro diciéndole que no tenía nada sin realizarle ningún tipo de pruebas médicas. Pasado unos días Gelen solicita de nuevo asistencia en los servicios medios de la prisión, recibiendo la misma respuesta además de sufrir amenazas con trasladarla a otra prisión.

El 13 de febrero de 2016, Gelen sufre un empeoramiento en su estado de salud y es trasladada al hospital Reina Sofia de Córdoba recibiendo asistencia urgente en un estado extremo, haciéndole las revisiones medicas pertinentes y sacándole tres litros de líquido y sangre del pulmón izquierdo ya que el tumor del ovario le reventó expandiéndose por el abdomen. Analizado dicho líquido le diagnostican Carcinoma seroso de alto grado de ovario Estadio IV con afectación pleural pericárdica y peritoneal, con mal pronóstico vital (Adjunto se acompaña Certificado Médico-Hospitalario)

El 21 de septiembre de 2016, a Gelen le realizan la operación prescrita anteriormente por los médicos que la atendían de su enfermedad. Recibiendo el alta médica el 27 de septiembre de 2016 después de una operación de diez horas de duración.

El día 3 de octubre de 2016 el Sr. Subdirector médico convence a Gelen para que firme su traslado a la prisión de Málaga con objeto de asistir a la vista de juicio oral prevista el 18 de octubre, siendo conducida el día 4 de octubre. El argumento que le expuso es que en lugar de suspender la vista oral por su enfermedad, era mejor para ella celebrarla ya que estando condenada y clasificada como penada, le permitirá conseguirle un beneficio con fundamento en su patología y asegurándole que en atención a su estado de salud, la trasladaría en una conducción especial (ambulancia).

Lejos de ser así, ocurre que la trasladan en un furgón policial hasta Sevilla, permaneciendo allí sin asistencia médica, llegando finalmente a Málaga, el día 6 de octubre, habiendo sufrido en el traslado padecimiento que han podido tener consecuencias y ocasionar riesgo para su salud.

A su reingreso al CP de Córdoba, denunciando las condiciones de su traslado, recibe una sanción de diez días de aislamiento sin tener en cuenta su estado de salud y la reciente operación.

El 24 de abril Gelen va a la revisión médica con el cirujano Dtor. Arjona detectándole un hernia y prescribiéndole un faja que no puede pagar sin que se la haya facilitado la administración.

El 3 de Mayo la trasladan de conducción al Centro Penitenciario de Ávila, centro este que le habían asignado como centro de cumplimiento por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (se adjunta documentos con nº3). El estado de salud de Gelem, la interrupción del tratamiento médico que estaba

recibiendo en el Hospital de Córdoba, motiva que decidan que tenga que volverse a Córdoba, sufriendo las consecuencias de otra nueva conducción, con el agravamiento además de la hernia que actualmente padece.

En fechas recientes, le han comunicado que saldrá de nuevo de conducción con destino al Centro Penitenciario de Ávila, sin tener en cuenta el tratamiento y las revisiones que de su grave enfermedad, está recibiendo en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Considerando, que mi pareja esta sufriendo un trato degradante e inhumano por parte de la dirección de la Prisión de Córdoba, que está suponiendo además un riesgo evidente para su estado de salud con total desprecio a cualquier criterio médico o humanitario, solicito de este Ilmo. Juzgado tenga por interpuesta la presente denuncia, sirviéndose practicar las gestiones pertinentes y recabar los informes oportunos, tomando declaración como investigados a los responsables del C.P. de Córdoba que se citan.

Es Justicia que pido en Málaga a 30 de junio de 2017.